Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2022
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2022
Adquisición e Instalación de Generador para Casa Matriz–ID 419725

San Lorenzo, 03 de noviembre de 2022.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre LCO Nº 4/2022 para la **Adquisición e Instalación de Generador para Casa Matriz**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición e Instalación de Generador para Casa Matriz. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución del Decanato Nº 1 del 30 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman y el Lic. Oscar Segovia Pereira. Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 533 – Maquinarias y Equipos Industriales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación Concurso de Ofertas para la Adquisición e Instalación de Generador para Casa Matriz. El número de ID es el Nº **419725** y el número de expediente virtual es el 318649

5 Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2022

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2022

Adquisición e Instalación de Generador para Casa Matriz–ID 419725

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 24 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, habiendo participados las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Carlos Hernán Oviedo Vera	217.665.000.-
2	SIEMI S.R.L	251.934.348.-
3	Gotze Ingeniería S.A	158.500.000.-
4	Materiales Eléctricos S.A	246.300.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el

cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de ofertas

En el acto de apertura se presentaron 4 (cuatro) sobre de las siguientes empresas: Carlos Hernán Oviedo Vera, SIEMI S.R.L, Gotze Ingeniería S.A y Materiales Eléctricos S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Gotze Ingeniería SA	Siemi SRL	Carlos Hernan Oviedo Vera	Materiales Electricos S.A
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2022
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2022
Adquisición e Instalación de Generador para Casa Matriz–ID 419725

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada, se concluye que la oferta presentada por la firma Gotze Ingeniería S.A es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Económica
1	Adquisición e Instalación de Generador para Casa Matriz	Gotze Ingeniería S.A

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité ha evaluado la oferta presentada por la firma Gotze Ingeniería S.A; para lo cual se ha solicitado nota mediante un desglose del precio ofertado, considerando que el mismo es inferior al precio referencial establecido en la presente licitación; y del cual se pudo constatar que el precio ofertado en su carta oferta se adecua a los precios de mercado.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma Gotze Ingeniería S.A; Emilio Gotze Petersen, (Presidente) con CI Nº 528.488, Theobaldo Gotze Peña, (Vicepresidente) con CI Nº 1.845.523, Emilio Gotze Calvo (Accionista) con CI Nº 3.930.353, Olga Echague Ferreira (Accionista) con CI Nº 925.702, Ricardo Laterra Vuyk (Accionista) con CI Nº 953.263 y Juan Carlos Fisher Gómez (Accionista) con CI Nº 1.448.583; verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto, considerando que las personas verificadas no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Gotze Ingeniería S.A
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante la presente evaluación el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en el PBC para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Gotze Ingeniería S.A, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los cuales se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Índice	Gotze Ingeniería S.A
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019-2020-2021)	1,72	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2019-2020-2021)	0,56	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019-2020-2021)	0,13	Cumple

Por tanto, conforme al análisis realizado se pudo verificar que la firma Gotze Ingeniería S.A; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Experiencia

Posteriormente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de la misma; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Experiencia	Gotze Ingeniería S.A
Demostrar la experiencia comprobada de al menos 3 sitios o más, de haber instalado y puesto en funcionamiento de GENERADORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos ejercicios fiscales años: 2019, 2020 y 2021. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	Cumple

De dicha evaluación, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la firma Gotze Ingeniería S.A; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Capacidad Técnica

A continuación, el Comité ha evaluado la capacidad técnica de la firma, solicitadas en el PBC y que se detallan a continuación:

Experiencia	Gotze Ingeniería S.A
El oferente deberá contar con una antigüedad como representante legal y distribuidor autorizado para la provisión de equipos y servicios de la marca del grupo electrógeno ofertado, en la República del Paraguay, como mínimo 5 años.	Cumple
El oferente deberá contar con la experiencia comprobada de al menos 3 sitios o más, de haber instalado y puesto en funcionamiento Grupo Generador de similares potencias.	Cumple
Garantizar el Stock de repuestos por un periodo mínimo de 8 años, y demostrar que cuenta con un Stock mínimo de repuestos para el motor, el generador, tablero de control y accesorios en su depósito.	Cumple
Contar con taller propio, con la capacidad y experiencia suficiente como para poder realizar reparaciones al equipo.	Cumple
Contar con el talento humano que conformen el equipo técnico especializado en la operación, mantenimiento y reparación de grupos generadores específicamente.	Cumple

Por tal evaluación, se pudo constatar que la firma Gotze Ingeniería S.A; cumple con los requisitos solicitados en cuanto a la capacidad técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado, la misma fue realizada sobre la base de las características del bien y servicio solicitado en la presente licitación; las cuales fueron verificadas por el Departamento de Contrataciones en forma conjunta con el Departamento de Mantenimiento; quienes han informado como sigue:

Requisitos para evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Gotze Ingeniería SA
Adquisición e Instalación de Grupo Generador de 150 KVA.	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma Gotze Ingeniería S.A; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento de las EE.TT.
Gotze Ingeniería S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total.**

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2022 "Adquisición e Instalación de Generador para Casa Matriz**",** en modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **Gotze Ingeniería S.A,** por un monto de G. 158.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos mil); de conformidad al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio
1	Grupo Generador de 150 Kva, Diesel, con cabina y Tablero de Transferencia, cables y accesorios para puesta en marcha.	1	Dellend	China	140.500.000
2	Instalación y puesta en funcionamiento de Grupo Generador de 150 Kva, tablero de transferencia, interconexión y base de cemento	1	Gotze	Paraguay	18.000.000
				Total Guaraníes:	**158.500.000**

La recomendación se fundamenta en que el bien ofertado cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

Gotze
INGENIERIA S.A.
Casa Central: Tte, Ettiene y 10° Fdo. de la Mora Telfax. 672 778/9
Sucursal 1: Ruta Mcal. Estigarribia km 8,5 Telfax: 509 231
Web: www.gotze.com.py Email: comercial@gotze.com.py

Transformadores - Generadores - Compresores - Cables Industriales - Bombas de Agua - Maquinarias

Fernando de la Mora, 11 de noviembre de 2022

Señores:
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente.

Re.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Adquisición e Instalación de Generador para Casa Matriz" – ID 419.725

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitir la composición de precio del bien ofertado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas de referencia, como se detalla a continuación:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra	18.500.000
Maquinarias	93.000.000
Elementos de Valor Variable	
Insumos	7.690.000
Gastos administrativos	3.170.000
Gastos de venta	4.755.000
Total de costos	
Utilidad esperada	15.850.000
Precio del bien/servicio antes de impuestos	156.915.000
Impuestos	15.535.000
Total	158.500.000

Atentamente,

Nombre: Olga Beatriz Echague Ferreira En calidad de Representante Legal

Firma:

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *Emilio Gotze Petersen*